

Resolución Ministerial

Lima, 16 MAYO 2017

VISTA:

La Nota N° 66/2017 de la Embajada de Chile, de 7 de febrero de 2017, mediante la cual manifiesta que conforme a lo acordado en la Declaración Conjunta firmada por los Presidentes del Perú y Chile, el 29 de noviembre de 2016 y lo dispuesto en el Convenio de Intercambio Cultural entre los Gobiernos de ambos países de 1978, propone la celebración en Santiago de Chile, de la IV Reunión de la Comisión Mixta Cultural y Educativa Perú-Chile;

CONSIDERANDO:

Que, en la agenda de la referida reunión se tratarán temas especializados relacionados a la protección, conservación y restitución del patrimonio cultural peruano, gestión de desastres y preservación del patrimonio histórico inmueble peruano, los protocolos de intervención de inmuebles ante fenómenos naturales, y la posible postulación conjunta a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, que son de interés prioritario para la República del Perú;

Que, se estima conveniente la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Javier Eduardo León Olavarría, Director General para Asuntos Culturales, a fin de representar a la Cancillería en la Comisión Mixta Cultural y Educativa Perú-Chile;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 1510, del Despacho Viceministerial, de 9 de mayo de 2017; y la Memoranda (DAC) N.° DAC0456/2017, de la Dirección General para Asuntos Culturales, de 8 de mayo de 2017; y (OPP) N.° OPR0135/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 11 de mayo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y, la Ley N.° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Javier Eduardo León Olavarría, Director General para Asuntos Culturales, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar el 31 de mayo de 2017 en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

0370

Resolución Ministerial

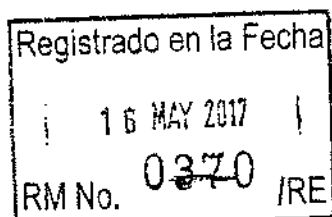
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137179 Promoción y Protección Cultural en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N ° de días	Total viaticos US\$
Javier Eduardo León Olavarria	660 00	370.00	1 + 1	740 00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores